



**CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 203/2017**

**ACTOR: MUNICIPIO DE CUAUTLA, MORELOS**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
"Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos  
Mexicanos"

Ciudad de México, a cuatro de agosto de dos mil diecisiete, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el oficio y anexo recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, los cuales fueron registrados con el número **38036**, y que constan de lo siguiente:

Oficio sin número de Francisco Arturo Santillán Arredondo, quien se ostenta como Secretario del Trabajo del Gobierno del Estado de Morelos.	Original
Nombramiento expedido el diecisiete de abril de dos mil diecisiete, por el Gobernador del Estado de Morelos a favor de Francisco Arturo Santillán Arredondo para que desempeñe el cargo de Secretario del Trabajo.	Copia certificada

Conste

Ciudad de México, a cuatro de agosto de dos mil diecisiete.

Agréguense el oficio y anexo de cuenta del Secretario del Trabajo del Estado de Morelos, y con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, primer párrafo y 26 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le tiene por presentada con la personalidad que acredita en términos de la documental que acompaña, dando contestación en tiempo y forma a la demanda de controversia constitucional.

Con apoyo en los artículos 4, último párrafo, 11, párrafo segundo, 31 y 32, así como el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1 de la citada ley, se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad el que indica, como autorizados y delegados a las personas que respectivamente menciona y por ofrecidas como pruebas la presuncional, en su doble aspecto, legal y humana, la instrumental de actuaciones, así como la documental que acompaña.

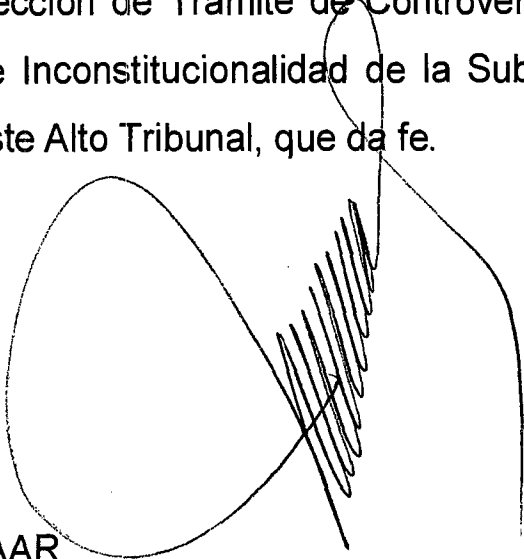
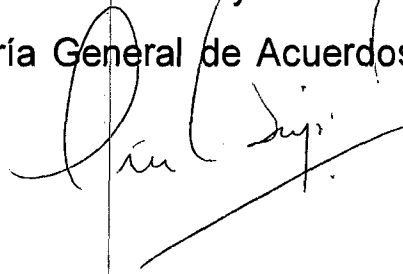
**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 203/2017**

Con copia del oficio de contestación de demanda, así como, de su anexo, dese vista a la Procuraduría General de la República, para los efectos legales conducentes, y dígasele al Municipio actor que estos quedan a su disposición en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese mediante oficio a quien legalmente le corresponda.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop on the left and a series of vertical strokes on the right.A smaller, more fluid handwritten signature in black ink, appearing to be 'Leticia Guzmán'.